

*Ministerio de Educación,  
Cultura, Ciencia y Tecnología.*

*Provincia de Salta*

///...

RESOLUCIÓN N°

**157**

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGIA -  
EXPEDIENTE N° 00600389-194591/2020-0.-**

**ANEXO**

**PROTOCOLO PARA TÉCNICOS Y ARTISTAS DE LA ACTIVIDAD  
AUDIOVISUAL Y AFINES**

Atento a lo indicado en las Resoluciones Nros. 26/2020, 35/2020 Artículo 4° Inciso D), 37/2020, 39/2020, y 41/2020 del Comité Operativo de Emergencia de Salta, resulta conveniente y oportuno tramitar la aprobación del protocolo para el desarrollo de la actividad audiovisual y afines.

Las personas que desarrollen dichas actividades deberán cumplir con todos los requisitos establecidos en el presente protocolo, y el incumplimiento del mismo, será pasible de las sanciones previstas en la normativa vigente.

En particular se disponen las siguientes condiciones para las actividades mencionadas:

**MEDIDAS GENERALES**

- Se deberá colocar cartelería con las medidas de prevención en lugares visibles (ingresos, salas, baños)
- Se entregará previamente una guía digital con información sobre normas de comportamiento y las medidas de protección y prevención establecidas.
- El distanciamiento social será en todo momento de, al menos, dos (2) metros entre personas y lugares de trabajo.
- Se hará tomar conocimiento fehaciente del Protocolo Modificado al personal que participe en la actividad.

En todos los casos se deberá mantener la limitación de diez (10) personas, respetando las circunstancias y medidas sanitarias establecidas en la Resolución N°. 29/2020 del Comité Operativo de Emergencia. El horario máximo de funcionamiento de las mismas es hasta las 20:00 hs. (Art. 4° segundo párrafo, inc. D) Resolución N°. 35 del COE y Artículo 3° inciso A) Resolución N° 39 del COE).



...///

*Ministerio de Educación,  
Cultura, Ciencia y Tecnología.*

*Provincia de Salta*

///...

RESOLUCIÓN N° 157

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGIA**  
**EXPEDIENTE N° 00600389-194591/2020-0.-**

- Se entregará un kit de protección individual: guantes, barbijos o tapabocas (reutilizables), alcohol en gel, rociador con alcohol al 70%.
- Se tomarán las medidas necesarias para evitar el congestionamiento y aglomeración de personas.
- Estará prohibido el ingreso de toda persona que presente los siguientes síntomas: tos, dolor de garganta, fatiga muscular, fiebre, etc.
- Estará prohibido el ingreso de embarazadas, personas mayores de 60 años que posean enfermedades preexistentes vulnerables al COVID 19 y/o cualquier persona perteneciente a la población de riesgo.
- Se deberá efectuar la limpieza y desinfección de todos los elementos utilizados y del lugar, como mínimo cada tres horas utilizando soluciones de lavandina al 20% y/o alcohol al 70%.
- En espacios cerrados se procurará tener ventilación cruzada.

**MEDIDAS PARA OFICINAS**

- Implementar el home office/teletrabajo siempre que sea posible.
- Llevar a cabo el trabajo en diferentes horarios.
- Será obligatorio al ingresar la desinfección de manos con alcohol en gel provisto por el responsable del lugar.
- Se dispondrá de una superficie para higienizar calzados con lavandina al 20 %.
- Se colocarán carteles con indicaciones sobre cuidado personal e higiene para los empleados.
- Se debe aumentar la frecuencia de limpieza y la ventilación de espacios cerrados.
- Se garantizará el correcto funcionamiento de sanitarios.
- Se colocarán dispensadores automáticos de alcohol en gel, jabón y toallas, los cuales deberán estar permanentemente provistos con sus productos.
- Mantener distancia de dos (2) metros al menos entre escritorios



...///

*Ministerio de Educación,  
Cultura, Ciencia y Tecnología.*

*Provincia de Salta*

///...

RESOLUCIÓN N°

**157**

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGIA**  
**EXPEDIENTE N° 00600389-194591/2020-0.-**

**MEDIDAS PARA CADA FASE**

**Preproducción:**

- Casting: realizar convocatorias online, con envío de material. En caso de ser sumamente necesario se podrá convocar al postulante a un casting presencial, cumpliendo las medidas de seguridad y en horarios escalonados.
- Locaciones: realizar búsquedas web. Priorizar que intervenga el menor número de personas posibles para búsquedas presenciales para reducir el contacto.

**Postproducción:**

- Se implementará el teletrabajo con uso de plataformas virtuales para editores, post productores, sonidistas, realizando devoluciones de manera online.
- Las devoluciones y rendiciones, se realizarán de manera virtual.

**Rodaje:**

- La coordinación del equipo estará bajo la responsabilidad de cada jefe de área, el cual deberá garantizar los estándares de higiene, seguridad y distanciamiento enunciados como así también los parámetros de teletrabajo conforme a las necesidades de servicios.
- Los productores deberán dar aviso a la Dirección de Audiovisuales al mail: [direccion.audiovisuales@gmail.com](mailto:direccion.audiovisuales@gmail.com) sobre la fecha de inicio y finalización del rodaje como así del listado completo de las personas que participan en el mismo.
- Será obligatorio al ingresar la desinfección de manos con alcohol en gel provisto por la producción.
- Se dispondrá de una superficie para higienizar calzados con lavandina al 20 %.
- Se proveerá de manera permanente alcohol en gel y la posibilidad del lavado de manos. Esto debe estar señalizado.
- No se compartirán celulares, computadoras, copias de guiones, etc.
- Todo el personal debe utilizar el equipo de protección individual (barbijo o tapabocas y guantes cuando sea necesario).



...///

*Ministerio de Educación,  
Cultura, Ciencia y Tecnología.*

*Provincia de Salta*

///...

RESOLUCIÓN N° **157**

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGIA**  
**EXPEDIENTE N° 00600389-194591/2020-0.-**

- Los llamados diarios, guiones, etc. se enviarán a través de internet (mails, whatsapp, etc.) a fin de evitar la impresión y circulación de copias.

**La producción/Jefe de locaciones:**

- Establecerá la zona de entrada y salida del set, coordinando los equipos según sus necesidades.
- Delimitará la zona de trabajo para cada área, controlando el ingreso y egreso de la zona de rodaje.
- Gestionará el arribo al set del transporte de equipos y proveedores, evitando que éstos ingresen a las instalaciones.
- Cuando se manipulen paquetes que provienen fuera del lugar de grabación, deberán ser desinfectados.

**DETALLE POR ÁREA**

Cada jefe de área designará un encargado de desinfección de equipos.

**Fotografía:** desinfección de luces, cables, cámara, monitores. El camarógrafo y asistente serán los únicos que manipulen la cámara y los encargados de su cuidado y desinfección. La camioneta de cámara y luces deberá ser desinfectada antes y después de cada carga.

**Sonido:** desinfección de equipos y micrófonos. Priorizar el uso de micrófono boom y evitar el uso de micrófonos inalámbricos a menos que el actor pueda colocarlo por sí mismo. Cada cápsula y transmisor debe utilizarse por un mismo actor, y deben desinfectarse luego de cada uso. Uso individual de auriculares.

**Arte:** El departamento de arte deberá armar y desarmar el set sin la presencia del resto del equipo, con el fin de evitar aglomeraciones.

**Vestuario:** no se realizará cambios de vestuarios en el set.

**Maquillaje y peinado:** uso individual de pinceles, brochas, esponjas, cepillos, etc. Los productos deben ser vertidos previamente a su uso en recipientes descartables individuales para cada uno de los actores. En caso de peluquería, desinfectar con alcohol al 70% las herramientas no descartables antes de ser utilizadas sobre una próxima persona.



...///

*Ministerio de Educación,  
Cultura, Ciencia y Tecnología.*

*Provincia de Salta*

///...

RESOLUCIÓN N°

**157**

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGIA**  
**EXPEDIENTE N° 00600389-194591/2020-0.-**

**PARA LOS CASOS SOSPECHOSOS EN EL ESTABLECIMIENTO**

En un supuesto caso de que alguna persona sea considerada como sospechoso, por presentar síntomas como tos seca, fiebre de 37,5 °C o más, el responsable del local deberá realizar la denuncia epidemiológica al 911 y suspender las actividades hasta tanto se confirme o descarte dicha situación.

Asimismo se deberá tener un lugar de aislamiento ante un caso sospechoso y colocarle a éste un barbijo quirúrgico, hasta la intervención del 911, para activar el Protocolo Sanitario para la Pandemia COVID 19.



  
Dr. Matías A. Cánepa  
Ministro de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología  
Provincia de Salta